

**RESOLUCIÓN**  
**Nro. FMC-LEG-2023-0151-RES**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**

**Considerando:**

- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la Reforma Estatutaria y la Codificación del Estatuto Social; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13- 0674-O de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se Codifica nuevamente el Estatuto;
- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, de conformidad con su Estatuto Social es un organismo de derecho privado con fin social sin fines de lucro, con recursos de origen público;
- Que,** mediante sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 12 de mayo de 2020, se nombró a la Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;
- Que,** a través de oficio Nro. MCYP-CGJ-20-0291-O de 01 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informó del registro de la Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la “Fundación Museos de la Ciudad” para el período comprendido entre el 12 de mayo de 2020 al 12 de mayo de 2024;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288, establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y

solidaria, y de los micros, pequeñas y medianas unidades productivas;

- Que,** el artículo 1 número 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, establece las disposiciones aplicables al Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras, las fundaciones;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, determina que de existir reformas al Plan Anual de Contrataciones -PAC, estas serán publicadas en la página web de la entidad contratante;
- Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCPP, establece: “[...] *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas [...]*”;
- Que,** mediante Resolución Nro. FMC-LEG-2023-0006-RES, de 12 de enero de 2023 suscrita por la Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos, Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, resolvió entre otros aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 de la Fundación Museos de la Ciudad;
- Que,** mediante memorando Nro. FMC-OPE-MCA-2023 de 02 de agosto de 2023 suscrito por la Mgs. Luisa Ambrosi – Coordinadora de Yaku Parque Museo del Agua, María Gabriela Mena Galárraga Coordinadora del Museo del Carmen Alto y Paulina Jáuregui Coordinadora del Museo Interactivo de Ciencia, solicitan al Ing. Diego Alexander Terán Viscarra, Coordinador Administrativo Financiero la autorización para la “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS PARA EL SISTEMA DE RIEGO, HIDRAULICO, CONTRINCENDIOS, BOMBEO DE AGUA POTABLE, PILETAS Y OTROS DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD Y ADQUISICIÓN DE BOMBA”, requiriendo se proceda con la reforma al Plan Anual de Contrataciones;
- Que,** mediante memorandos Nro. FMC-MCA-2023-0254-M de 03 de agosto de 2023 y su respectivo alcance Nro. FMC-MCA-2023-0276-M de 18 de agosto de 2023 suscritos por la Mgs. María Gabriela Mena Galárraga Coordinadora del Museo del Carmen Alto, solicita al Ing. Diego Alexander Terán Viscarra, Coordinador Administrativo Financiero la autorización para la “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORECTIVO DE LAS BOMBAS PARA EL SISTEMA DE RIEGO, HIDRÁULICO, CONTRA INCENDIOS, BOMBEO DE AGUA POTABLE, PILETAS Y OTROS DE LA FMC”, requiriendo se proceda con la reforma al Plan Anual de Contrataciones;
- Que,** la Unidad de Compras Públicas de la Fundación Museos de la Ciudad, realizó el documento ANEXO REFORMA PAC 20, el cual se encuentra elaborado por

Claudia Ordoñez y revisado por Silvia Pérez, donde se procede conforme solicitud antes detallada.

En uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Fundación Museos de la Ciudad y de las determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** la reforma al Plan Anual de Contratación de la Fundación Museos de la Ciudad del año 2023, de conformidad con el ANEXO REFORMA PAC 20, que forma parte integral de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** a la Coordinación Administrativa Financiera proceda con la publicación de la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 3.- NOTIFICAR** a la Jefatura de Planificación y Seguimiento de la Institución, para los fines pertinentes.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de Compras Públicas.

Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, el 22 de agosto de 2023.

**Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**